



# Organización del Fútbol del Interior

Consejo Ejecutivo

Montevideo, 11 de noviembre de 2021

## **CIRCULAR N° 2564**

Ref.: 4° LLAMADO A POSTULANTES  
FONDO PARA PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA PARA  
JUVENILES AÑO 2021

Señor Presidente:

En cumplimiento de lo preceptuado en el inciso tercero del artículo 241 de la ley 19.355 se constituyó un Fideicomiso con el objetivo de administrar los fondos vertidos por el Ministerio de Economía y Finanzas en observancia de dicha norma.

Dichos fondos tienen como destino el financiamiento de proyectos vinculados a obras de infraestructura para las divisionales juveniles de Clubes y Ligas afiliados a la Organización.

### **PROCEDIMIENTO:**

Clubes y Ligas podrán presentar proyectos que contribuyan a aumentar o mejorar las actividades deportivas de sus divisionales formativas.

Deberán estar directamente vinculados a escenarios deportivos (campos deportivos, césped sintético o natural, iluminación, gimnasios, vestuarios, etc.).

PLAZO: el llamado tiene un vencimiento el viernes 21 de enero de 2022 a la hora 15.

MONTO: se fija un monto máximo de \$ 500.000 por proyecto. El Consejo Ejecutivo, en función de la disponibilidad, podrá asignar montos mayores si se entiende que el proyecto en cuestión tiene una relevancia que así lo amerite.

### **REQUISITOS de PRESENTACIÓN:**

- a) Personería Jurídica, la que debe estar vigente y aprobada por el Ministerio de Educación y Cultura y SENADE (ver Anexo punto 2 referido a Certificado Notarial, no es necesario enviar copia de los Estatutos)
- b) Demostrar, mediante certificado notarial, la titularidad del predio donde se pretenden ejecutar las obras o, en su defecto, la concesión de uso por un límite temporal no menor a 10 años
- c) Carta de compromiso del Club, debidamente representado, donde se exprese el fiel cumplimiento de las condiciones establecidas en el presente instructivo y en todo lo referente al proyecto respectivo. Debe hacer hincapié de que, en la infraestructura creada o mejorada, tendrán preferencia de uso las divisionales juveniles.
- d) No encontrarse embargado

### **REQUISITOS de los PROYECTOS:**

- i) Recaudos elaborados y firmados por profesional competente, detallando:
  - a) Planos técnicos completos, memoria descriptiva y memoria constructiva
  - b) Todos los recaudos correspondientes a la etapa de ejecución
  - c) Rubrado con costos totales.
  - d) Cronograma de obras con plazos detallados de entrega/recepción del proyecto

- ii) Presupuestos de las obras (3 en total) y empresas seleccionadas, indicando los motivos por los cuales fueron seleccionadas
- iii) La obra deberá tener una duración máxima de 120 días
- iv) Se deberá designar a un responsable del Proyecto y Dirección de la obra que será interlocutor con los certificadores de OFI.

#### PRESENTACIÓN:

Los proyectos deberán ser presentados en sobre cerrado en las oficinas de OFI.

#### ETAPAS POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO

- a) Informe de la Comisión de Asuntos Económicos (CAE) y traslado del expediente a la Comisión Técnica (CT)
  - b) Análisis de la Comisión Técnica de los proyectos y de la documentación agregada. Luego del proceso de revisión emitirá un informe sobre la viabilidad o no de los proyectos que se elevarán a la CAE.
  - c) La CAE elevará el informe al Consejo Ejecutivo quien hará la selección y celebrará un contrato con el Club beneficiado.
  - d) CONTROL DE EJECUCIÓN - Los técnicos designados por OFI realizarán un seguimiento y control del avance de obra y cumplimiento del proyecto
  - e) DESEMBOLSO DE FONDOS - Finalizado el proyecto o culminada alguna de las etapas que ameriten un desembolso, la CAE elevará un informe al fiduciario, especificando el beneficiario y datos de la cuenta bancaria a la cual se girarán los fondos.
- El fiduciario no realizará ningún pago sin el informe anterior conjuntamente con la factura del proveedor que debe estar de acuerdo a lo previsto en el contrato celebrado entre OFI y el beneficiario.

#### INCUMPLIMIENTO Y SANCIONES

Si se verificara incumplimiento de la institución beneficiaria en:

- i) El cumplimiento de obligaciones asumidas
- ii) El suministro de información
- iii) Aspectos sustanciales de la ejecución y avance del proyecto
- iv) Los plazos asumidos para la ejecución

La entidad beneficiaria:

- a) Asumirá los costos asociados a la finalización del proyecto más las sanciones que pudieran corresponder
- b) Perderá derecho a ser elegible en otra oportunidad

Se adjunta anexo con listado de insumos a incluir en el llamado y criterios de ponderación de los proyectos

#### CRONOGRAMA DEL LLAMADO

- i) 11 Noviembre 2021 Publicación del llamado
- ii) 10 Diciembre 2021 Plazo para realizar consultas al mail: [proyectos@ofi.com.uy](mailto:proyectos@ofi.com.uy)
- iii) 21 Enero 2022 Hora 15:00 Plazo para presentación de Proyectos
- iv) Febrero y Marzo Estudio y Evaluación de Proyectos recibidos
- v) Abril 2022 Aprobación proyectos seleccionados y publicación de los mismos

Saluda a Ud. muy atentamente,

Cr. Carlos Eduardo Segura  
Gerente

**NEXO 4to LLAMADO  
PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

**1- CARTA DIRIGIDA A PRESIDENTE DE OFI**

**INCLUIR:**

- a- Compromiso del club o Liga a cumplir las condiciones del llamado y a que las mejoras serán volcadas prioritariamente a las categorías juveniles
  - b- Justificación de los montos solicitados (explicar motivos del proyecto)
  - c- Monto solicitado
  - d- Aportes del club o liga y de otras instituciones si los hubiera
  - e- Indicar por cual o cuales de los presupuestos se define el beneficiario
  - f- Dirección y teléfono del Club; Nombres completos, C.I., dirección y teléfono de Presidente y Secretario.
  - g- firmas de los representantes del club o liga
- \* Puede ser una nota o varias que incluyan los items antes expresados

**2- CERTIFICADO NOTARIAL**

**INCLUIR:**

- a- datos de personería jurídica (indicar vigencia de la misma)
  - b- datos y titularidad del predio o carácter en el cual se posee el mismo
  - c- libre de interdicciones y gravámenes.
  - d- representación legal del club o liga y periodo de validez de la misma
- \* Todo lo anterior se puede volcar en un único certificado notarial

**3- RECAUDOS DEL PROYECTO**

**INCLUIR**

- a- memoria descriptiva
- b- memoria constructiva
- c- ubicación del predio
- d- ubicación de la intervención en el predio
- e- fotos del estado actual del predio o las obras (se deberán enviar fotos durante los diferentes avances)
- f- plantas, cortes, fachadas, modelos, maquetas (que el proyecto necesite)
- g- rubrado con costos totales
- h- cronograma de obras
- i- 3 presupuestos
- j- firma del responsable del proyecto

**4- CRITERIOS DE PONDERACIÓN**

<b>PONDERACION PARA CONCURSOS DE PROYECTOS</b>			
<b><u>FACTOR</u></b>		<b><u>PONDERACION</u></b>	<b><u>PUNTAJE</u></b>
<b><u>PRIORIZACION</u></b>	<b><u>ORDEN DE PRIORIDAD (1)</u></b>	<b><u>(2)</u></b>	<b><u>1 x 2 x 100</u></b>
A) TIPO DE OBRA	<b>INFRAESTRUCTURA DE LARGO PLAZO</b> a) Que habilita escenario = 9 b) Que mejora escenario habilitado existente = 5 c) Que mejora infraestructura no habilitada = 3	<b>30%</b>	
	<b>INFRAESTRUCTURA DE CORTO PLAZO</b> a) Que habilita escenario = 9 b) Que mejora escenario habilitado existente = 5 c) Que mejora infraestructura no habilitada = 3	<b>10%</b>	
B) TIPO DE POSTULANTE	a) <u>Ligas</u> : Primer proyecto = 9 Con proyectos anteriores =3 b) <u>Clubes</u> : Primer proyecto = 5 Con proyectos anteriores =1	<b>20%</b>	
C) POBLACION QUE BENEFICIA	a) sin infraestructura habilitada en la zona = 9 b) con infraestructura en zona = 3	<b>20%</b>	
D) GENERO	a) con fútbol femenino = 9 b) sin fútbol femenino = 1	<b>10%</b>	
E) APOORTE DEL POSTULANTE	a) más del 30% = 9 b) entre 10% y 30% = 5 c) menos del 10% = 3 d) sin aportes = 1	<b>10%</b>	
<b>TOTAL PUNTOS =</b>			

- Criterios para clubes Femenino (20% del total), para acceder al cupo como Club Femenino, se tratará de canchas que estén habilitadas y se mejoren, o que a partir de los fondos del Fideicomiso queden habilitadas para torneos de Ofi Femenino. Las mismas quedarán a disposición de OFI, en caso de ser necesario, mientras se disputen partidos de los torneos femeninos organizados por la Organización en la localidad.

- Los Clubes y/o Ligas que accedan al beneficio del presente llamado se obligan, en caso de poseer canchas habilitadas para torneos de OFI, a ponerlas a disposición de la Organización, durante la disputa de partidos de los diferentes torneos de fútbol juvenil o femenino organizados por OFI, que se realicen en la localidad de dichos escenarios.